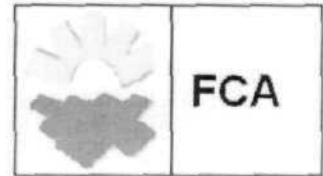




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 28 de Agosto de 2015
CUDAP: EXP-UNC: 0038651/2015

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la **Dra. María Alejandra PEREZ**, con motivo de participar en la Comisión de Evaluación de carreras de posgrado en la Universidad Federal de Pelotas, Rio Grade Do Sul, Brasil, desde el 11 al 28 de Agosto; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la **Dra. María Alejandra PEREZ**, (Leg. 27.027), Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Biología Celular", del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de participar en la Comisión de Evaluación de carreras de posgrado en la Universidad Federal de Pelotas, Rio Grade Do Sul, Brasil, desde el 11 al 28 de Agosto, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

BIÓL. (Dra.) SILVIA PATRICIA GIL
Subsecretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 753
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba